



INFORME ANUAL DE LA SECRETARÍA 2010

En el Artículo XII del texto de la Convención se prevé que la Secretaría CITES prepare informes anuales para las Partes sobre sus actividades y sobre la aplicación de la Convención. Este documento, que se refiere al año 2010, es el 33° informe anual de la Secretaría.

CITES – Una visión instantánea

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es un tratado creado para garantizar que el comercio internacional de animales y plantas silvestres no amenaza su supervivencia. Entró en vigor el 1 de julio de 1975 y actualmente es uno de los acuerdos ambientales multilaterales más importantes, con una membresía de 175 países. La CITES efectúa su labor mediante un sistema de permisos de importación y exportación, y de acuerdos que aportan diversos grados de protección a más de 34.000 especies. Su Secretaría es parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013

En 2007, la Conferencia de las Partes en la CITES, su órgano supremo de adopción de decisiones, aprueba la Resolución Conf. 14.2, sobre la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*. En esta resolución se esbozan tres metas que la Conferencia de las Partes ha identificado como los componentes esenciales de la Visión Estratégica:

- Meta 1: Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.
- Meta 2: Disponer de los medios y recursos financieros necesarios para el funcionamiento y la aplicación de la Convención.
- Meta 3: Contribuir a reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad asegurándose de que la CITES y otros procesos e instrumentos multilaterales sean coherentes y se apoyen mutuamente.

Las metas tienen por finalidad consolidar los puntos fuertes existentes de la CITES, garantizar la aplicación del mandato de la Convención y mejorar aún más las relaciones con los acuerdos ambientales multilaterales relevantes y las convenciones, acuerdos y asociaciones conexas.

Secretaría CITES

La Secretaría CITES está administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y se encuentra en la *Maison internationale de l'environnement* en Ginebra, Suiza.

La Secretaría desempeña una función de coordinación, asesoramiento y servicio en el funcionamiento de la Convención, y sus funciones se especifican en el texto de la Convención y en diversas resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Partes. Presta asistencia a las Partes en los ámbitos de la legislación, la observancia, la ciencia, la financiación, la tecnología y la capacitación; organiza reuniones de sus comités de carácter técnico y otros talleres y presta servicios en las mismas; realiza estudios científicos y técnicos; formula recomendaciones sobre la aplicación de la Convención; centraliza y difunde conocimientos e información relevante para las Partes; mantiene todos los textos de referencia esenciales para la aplicación de la Convención (lista de especies

protegidas, resoluciones y decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes, etc.); y recauda fondos externos para realizar las actividades decididas por las Partes.

El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha concedido al Secretario General de la CITES autoridad delegada sobre las cuestiones administrativas y financieras, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de secretaría a la CITES o la Convención y de delegar la debida autoridad y responsabilidad al Secretario General dentro de un contexto de rendición de cuentas. La Delegación de Autoridad oficial se finalizó tras consultar con el Comité Permanente de la CITES y fue firmada y entró en vigor el 1 de octubre de 2010. Es la primera vez que se ha concertado una delegación entre el Director Ejecutivo del PNUMA y el Secretario General de la CITES.

Recursos humanos

La Secretaría cuenta con 22 miembros de personal permanente en Ginebra a finales de 2010. Junto con esos miembros de personal de plantilla en Ginebra, la Secretaría tiene dos miembros del cuadro orgánico de proyectos y dos miembros de apoyo, ubicados en la Sede del PNUMA en Gigiri (Nairobi), Kenya, para la aplicación del Programa de supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE).

El personal de la Secretaría está compuesto por 16 miembros del cuadro orgánico y 10 miembros de apoyo general, lo que incluye individuos de 17 nacionalidades de las regiones de África (Kenya), Asia (China y Filipinas), Europa (Bélgica, España, Francia, Reino Unido y Suiza), América Central, del Sur y el Caribe (Argentina, Brasil, Chile, Colombia y El Salvador), América del Norte (Canadá y Estados Unidos), y Oceanía (Australia).

Debido a los limitados recursos financieros, en los últimos años la Secretaría no ha podido reemplazar los puestos perdidos por la eliminación natural de puestos y, por ende, seis puestos han permanecido vacantes.

El Sr. John Scanlon asumió el cargo de Secretario General en mayo de 2010. El Secretario General inició una reorganización y reestructuración de la Secretaría en junio de 2010, lo que resultó en cambios en la descripción de funciones de varios puestos. Tras dos reuniones con todos los miembros de personal en julio de 2010 y un examen de las observaciones aportadas por el personal antes y después de esas reuniones, se finalizó un nuevo organigrama en agosto de 2010, que muestra la forma en que se organiza la Secretaría para prestar a las Partes los servicios que han solicitado a la Secretaría.

Bajo el liderazgo del Secretario General, la Secretaría se organiza como sigue:

- Servicios Administrativos
- Servicios Corporativos
 - Órganos Rectores y Servicios de Conferencias
 - Gestión del Conocimiento y Servicios de Divulgación
- Servicios de Ejecución
 - Servicios Científicos
 - Servicios Reglamentarios (Asuntos Jurídicos y Política Comercial y Apoyo a la Observancia)
- Servicios de Fomento de Capacidad

Apoyo al Secretario General

El Equipo de Servicios Administrativos presta apoyo al Secretario General en cuestiones administrativas y de recursos humanos y en la gestión financiera. Proporciona orientación sobre las normas y reglamentos de las Naciones Unidas relacionadas con la administración, incluyendo cuestiones sobre la contratación, la administración del personal, las pasantías, y otras cuestiones relacionadas con la gestión del personal. Asimismo, proporciona orientación sobre el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en relación con la gestión del Fondo Fiduciario, la cuenta bancaria, los viajes, la contratación, la hospitalidad y otras cuestiones financieras.

Los Servicios Corporativos están constituidos por dos equipos: Órganos Rectores y Servicios de Conferencias y Gestión del Conocimiento y Servicios de Divulgación. Estos dos equipos prestan apoyo a la Convención en la organización de reuniones, cuestiones relacionadas con la tecnología de la información, por ejemplo, base de datos para la supervisión del comercio, concesión electrónica de permisos, gestión del conocimiento, enlaces con grupos importantes, recaudación de fondos y divulgación.

Los Servicios de Ejecución están integrados por dos equipos: Servicios Científicos y Servicios Reglamentarios. Ambos equipos proporcionan asistencia a las Partes en cuestiones técnicas y políticas, incluyendo el examen

del comercio significativo, la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, el proyecto de legislación nacional y las cuestiones de observancia.

Los Servicios de Fomento de Capacidad proporcionan una función de coordinación dentro de la Secretaría y con asociados en relación con los servicios de fomento de capacidad para las Partes.

Gestión de la actuación profesional

La Secretaría aplica el Sistema de Gestión y Desarrollo de la Actuación Profesional de las Naciones Unidas en su evaluación de la actuación profesional del personal. Esto se realiza mediante una aplicación electrónica (Sistema electrónico de la actuación profesional) que refleja las principales fases del proceso de evaluación de la actuación profesional (plan de trabajo, examen de mitad de periodo y evaluación de la actuación profesional al final del año).

Antes del inicio del ciclo de la actuación profesional, y a fin de fortalecer la rendición de cuentas en la Secretaría, los directivos se reúnen con el Secretario General y preparan el plan de acción basándose en las metas de aplicación fijadas en la Visión Estratégica 2008-2013 y en las resoluciones y decisiones adoptadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Las prioridades de cada equipo se traducen en planes de trabajo en el sistema electrónico de la actuación profesional. Los planes de trabajo se desarrollan en consulta con los miembros de personal concernidos sobre una base anual o bienal, en función de las necesidades del equipo.

Al principio de ciclo de la actuación profesional, el Jefe de cada equipo (Primer Oficial que presenta el Informe) se reúne con los miembros de personal bajo su supervisión directa para asegurarse de que comprenden los objetivos del equipo y se preparan los planes de trabajo individuales. Los Primeros Oficiales que presentan el Informe trabajan con los miembros de personal que supervisan en el desarrollo del plan de trabajo individual de cada miembro para el ciclo de la actuación profesional.

Durante el año, el Primer Oficial que presenta el Informe y el miembro mantienen conversaciones, formal e informalmente, y pueden intercambiar correos electrónicos u otras comunicaciones escritas sobre los progresos de las metas de la actuación profesional establecidas para el año en cuestión. Esas conservaciones o comunicaciones escritas deberían abordar el reconocimiento por buena actuación profesional y cualquier deficiencia que se plantee en todo momento del ciclo.

Dentro de los tres meses después de la finalización del ciclo de evaluación de la actuación profesional, el Primer Oficial que presenta el Informe y el miembro se reúnen para examinar la actuación profesional general durante el ciclo.

Financiación de la CITES

En su 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes encargó a la Secretaría que desarrollase un programa de trabajo desglosado por partidas de gastos (CPW) para 2009-2011, basado en el plan estratégico que había adoptado para 2008-2013. Mediante el CPW, la Secretaría informa sobre sus actividades básicas y no básicas, lo que muestra el método de aplicación de las actividades con la correspondiente financiación con cargo al Fondo Fiduciario o a fuentes externas.

El programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría CITES para 2010 puede consultarse [aquí](#).

Los gastos totales con cargo al Fondo Fiduciario para 2010, incluyendo los gastos de apoyo al programa, ascendieron a 5,04 millones de dólares de EE.UU., de un presupuesto de 5,07 millones de dólares de EE.UU. Como en años anteriores, los gastos de personal fueron superiores que los presupuestados, debido a la continua devaluación del dólar de EE.UU. en relación con el franco suizo. Estos costos que cubrieron primeramente con los ahorros en los preparativos de la CoP15. Otros ahorros procedieron de las reuniones técnicas y de los gastos de funcionamiento como el material de oficina y equipo, comunicaciones y hospitalidad. Los ahorros derivados de la no sustitución del puesto de traductor interno francés, tras su jubilación en abril 2010, se destinaron a financiar la traducción externa y compensar el aumento de los gastos en concepto de sueldos. Es más, los fondos externos recibidos de varios donantes facilitaron la aplicación de varias actividades identificadas en el CPW sin tener que utilizar los recursos del Fondo Fiduciario.

En la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15, Doha, 2010), se presentó a las Partes el CPW para 2012-2013. Tras varias reuniones del Grupo de trabajo sobre presupuesto y su recomendación al Comité II y posteriormente a la plenaria, el presupuesto para 2012-2013 se adoptó con un aumento del 6 % de la

contribución de las Partes al Fondo Fiduciario y una retirada de 450.000 dólares de EE.UU. cada año de la Reserva del Fondo Fiduciario. Pese a que esto ha permitido a la Secretaría mantener todos los puestos excepto uno para el periodo que finaliza en 2013, no es una solución sostenible para los años venideros.

Fondo Fiduciario de la CITES

Los principales costos administrativos de la Secretaría, las reuniones de la Conferencia de las Partes y de los comités de carácter permanente, y las actividades básicas de la CITES se financian con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES.

El Fondo Fiduciario se financia con las contribuciones de las Partes (Estados miembros) basándose en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustada para tomar en consideración que no todos los miembros de las Naciones Unidas son partes en la Convención. El presupuesto del Fondo Fiduciario para 2010 ascendió a 5,07 millones de dólares de EE.UU.

Las contribuciones abonadas para 2010 ascendieron a 4,8 millones de dólares de EE.UU., lo que representa un porcentaje de pago del 93,16 por ciento. Hasta la fecha, la Secretaría adopta una serie de medidas para garantizar que las Partes pagan sus contribuciones a su debido tiempo. La Secretaría envía solicitudes a todas las Partes para que paguen sus contribuciones antes del principio de año civil al que se aplican. Asimismo, envía recordatorios al menos tres veces al año a las Partes que se han atrasado en el pago de sus contribuciones. La Secretaría publica también y actualiza regularmente la información sobre el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CITES en el sitio web de la CITES.

El estado de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario de la CITES al 31 de diciembre de 2010 puede consultarse [aquí](#).

Las cuentas de la CITES forman parte de la declaración financiera del PNUMA y están administradas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON). Se someten a una auditoría bienal realizada por la Junta de Auditores Externos de las Naciones Unidas. Las cuentas auditadas por el PNUMA se certifican correctas y de conformidad con las políticas de rendición de cuentas y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Partes en la CITES en 2010

Ninguna nueva Parte se adhirió a la CITES en 2010. En diciembre de 2010, 175 Partes se habían unido a la CITES. La lista completa de las Partes en la CITES puede consultarse [aquí](#).